

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA GASTURISA HOTELES S.A. REALIZADA EL MARTES 17 DE
SEPTIEMBRE DE 2019**

A los diez y siete días del mes de septiembre de 2019, a las 17:30, en la sala de sesiones de la Compañía ubicada en la Av. Ignacio de Veintimilla y Leonidas Plaza, esquina, edificio Uziel Business Center-PB de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, cantón Quito, provincia de Pichincha, bajo la presidencia del doctor Juan Velasco Cabrera, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía GASTURISA HOTELES S.A.:

	<u>ACCIONISTA</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>%</u>
1.-	GASOLINAS Y PETROLEOS	837.560	79.62
2.-	LUZCANDO GARRIDO LUIS	100	0.01
3.-	PAZMIÑO CASTRO VICTOR	100	0.01
4.-	RODRIGUEZ V. GUSTAVO	5.000	0.48
5.-	INES TAPIA BARRERA	200	0.02
6.-	TORRES CEVALLOS MIGUEL	15.000	1.43
7.-	VELASCO CABRERA JUAN	65.000	6.18
8.-	ZURITA ZURITA CESAR H.	40.000	3.80
	TOTAL CAPITAL PRESENTE	962.960	91.55

El Presidente solicita al Ec. Victor Hugo Albán una copia del nombramiento de Liquidador de Gaspetsa y representante legal que le acredita su presencia en la Junta. Entrega la copia de su nombramiento.

Una vez que se constata la presencia de más del cincuenta por ciento (%) del capital pagado de la Compañía, el Presidente declara instalada la Junta y mociona a los accionistas que se designe como Secretario Ad-hoc al señor Galo Rodrigo Vinuesa Negrete. Los socios, por unanimidad, aceptan la moción y se le nombra al señor Galo Rodrigo Vinuesa Negrete como Secretario Ad Hoc quien, al estar presente, toma posesión del cargo y pasa a desempeñarlo.

El Presidente solicita al Secretario Ad-hoc que constate el quórum. El Secretario Ad-hoc procede a verificar el quórum y señala que se encuentra presente el 91.55 por ciento (%) del capital pagado de la Compañía, es decir que hay el quorum

74

[Handwritten signature]

legal necesario para que la Junta se instale, conforme consta en el listado de asistencia firmado por cada uno de los presentes.

El Presidente dispone que por Secretaría se de lectura de la Convocatoria publicada en el Diario La Hora de la ciudad de Quito, el jueves 29 de agosto de 2019, página C4 que se adjunta al expediente de la misma y a través del correo electrónico de cada uno de los accionistas, que contiene el Orden del Día previsto para esta Junta y que se transcribe a continuación:

- 1.- Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario por el ejercicio económico enero-diciembre del 2018;
- 2.- Conocimiento y aprobación del Informe de Auditoría Externa por el ejercicio económico enero-diciembre del 2018;
- 3.- Conocimiento y aprobación del Balance General y Estado de Resultados del ejercicio económico enero-diciembre del 2018;
- 4.- Informe de actividades de la Compañía por parte del representante legal;
- 5.- Nombramiento de Comisario principal y suplente;
- 6.- Resolución respecto de la disolución y liquidación de la Compañía, en aplicación del Art.198 de la Ley de Compañías y Trigésimo Cuarto del Estatuto Social;
- 7.- Nombramiento de liquidador principal y suplente

El Presidente pone a consideración de los socios el Orden del Día. No existe ningún comentario sobre el mismo.

Con esta explicación solicita a Secretaria de lectura a los puntos del Orden del Día

PUNTO UNO.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMISARIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO ENERO-DICIEMBRE DEL 2018;

El Presidente aclara que, conforme lo dispuesto en el Art. 243 de la Ley de Compañías, los miembros del Directorio, por ser administradores no votan en este punto

El Lcdo. CPA. Iván Estrella Barbosa, comisario principal de la Compañía da lectura al Informe a las actividades contables-administrativas por el año 2018, el mismo que está resumido en los siguientes términos relevantes:





-“Cumplimiento de las disposiciones del Art. 279 de la Ley de Compañías:

NO existe obligación de proporcionar garantía por parte de los administradores.

-Exigir de los administradores la entrega del balance mensual de comprobación:

La administración a través del señor Contador ha proporcionado la información contable respectiva, la cual se ha generado en el sistema Tmax

-Examinar en cualquier momento y una vez cada tres meses, por lo menos, los libros y papeles de la compañía de los estados de caja y cartera:

Los informes de los estados de caja-bancos de 2018, fueron entregados y debidamente respaldados por la empresa, con los estados bancarios y los comprobantes de egreso y de ingreso debidamente generados y legalizados.

-Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta un informe debidamente fundamentado sobre los mismos:

El Balance de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, y el correspondiente Balance de Resultados y las Notas a los Estados Financieros por el ejercicio terminado en esa misma fecha, fueron revisados con sus respectivos anexos y notas, de cuyo análisis nace el presente informe.

-Convocar a juntas generales de accionistas en los casos determinados en esta Ley:

De las revisiones realizadas no se presentó ningún hecho o evento que genere la necesidad de convocar a una junta de accionistas.

Del cumplimiento de la Administración:

La Administración de la Compañía ha cumplido a cabalidad con su gestión, así como las normas legales y reglamentarias vigentes, no pudiendo determinar desviaciones al respecto.

La compañía dispone del Libro de Acciones y Accionistas, los mismos que se encuentran actualizados de acuerdo a las disposiciones legales vigentes[.....] Las convocatorias y los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas se efectuaron de acuerdo con las disposiciones societarias vigentes.

-Del Control Interno.

Los administradores han establecido un sistema de Control Interno que permite tener una seguridad razonable para cumplir con los objetivos del mismo que son la de salvaguardar contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con las disposiciones emitidas.

-De las Bases de Presentación y políticas Contables.

El Balance General al 31 de diciembre de 2018 fue preparado de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales.

El Balance de Resultados contiene el movimiento total de ingresos y gastos incurridos en el año 2018, determinándose para el año 2018 un resultado negativo, debido a que la compañía ya no viene realizando el objeto social para la que fue creada, debido a la venta de su activo fijo.

-Del Aspecto Financiero.

Los Balances al 31 de diciembre de 2018 presentados han sido elaborados con la aplicación y de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF'S, mismas cifras que guardan correspondencia con los expresados en los registros contables.

-Aspecto Tributario:

Durante el 2018, la compañía cumplió el deber formal de ser agente de percepción y agente de retención en la fuente del Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado, presentando todas las declaraciones exigidas por la Administración Tributaria de conformidad con lo establecido en la Ley.

Mi examen fue realizado conforme las normas y principios de auditoría, Determinando que los Estados Financieros, los criterios y políticas contables seguidos por la Compañía son adecuados y guardan consistencia con el ejercicio anterior, lo que proporciona una base razonable de opinión, por lo que declaro haber cumplido, en lo que aplicable, con las atribuciones y obligaciones que me competen según lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías Codificada. La información presentada por la Administración refleja en forma razonable todos los aspectos importantes la situación financiera de Gasturisa Hoteles S.A. al 31 de diciembre de 2018 y considero que el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha está ajustado a las normas de una buena administración.

El Presidente luego de esta lectura, manifiesta que el informe del Comisario corrobora lo expresado en el último informe por el Interventor en el cual no solo que no hace ninguna observación relevante al manejo de la Compañía sino, por el contrario, al no existir ninguna irregularidad, recomienda se proceda con su liquidación.

La Ing. Inés Tapia manifiesta no estar de acuerdo con el informe por cuanto no se realizó la auditoría integral que se le delegó al Comisario en la anterior Junta de accionistas.

El Comisario señala que no ha tenido conocimiento de dicha delegación ya que nunca se le comunicó lo resuelto por la Junta.

El Presidente aclara que la aprobación de los balances por parte de la anterior Junta estuvo condicionada al informe que presente el Interventor. Si este determinaba alguna irregularidad, entonces se procedería con la auditoría integral pero, al no haber ninguna observación al manejo financiero y administrativo no cabía contratar una auditoría integral desde el comienzo de las actividades de la Compañía ya que resultaba totalmente ilegal, por cuanto las cuentas ya fueron auditadas, aprobadas por las respectivas Juntas y se hallan subidas en la Superintendencia de Compañías. Contratar dichas auditorías integrales hubiera constituido un dispendio innecesario de recursos y podía prestarse a actos de corrupción, como ya sucedió en Gaspetsa, con el auspicio de los mismos actores que propusieron en Gasturisa. Es más, el Interventor recomienda en su último informe la disolución y liquidación de la Compañía por cuanto no realiza ninguna actividad desde hace más de un año.

Se procede a tomar votación sobre el Informe del Comisario a los socios que no forman parte de la administración, con los siguientes resultados:

A favor de su aprobación:	%
1.- RODRIGUEZ V. GUSTAVO	0.48
2.- TORRES CEVALLOS MIGUEL	1.43
3.- ZURITA ZURITA CESAR H.	3.80
TOTAL	5.71
En contra de su aprobación:	0.00

Por tanto se aprueba el informe por unanimidad de los socios habilitados a votar.

PUNTO DOS.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO ENERO-DICIEMBRE DEL 2018;

El Ec. José Luis Torres Rivera, auditor externo, contratado, da lectura a su informe en el que señala como puntos relevantes los siguientes:

"He auditado los estados financieros adjuntos de GASTURISA HOTELES S.A. al 31 de diciembre de 2018 que comprenden el Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas explicativas a los Estados Financieros con las principales políticas contables por el ejercicio anual terminado a esta fecha.

En mi opinión los estados financieros adjuntos se presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera de GASTURISA HOTELES S.A. al 31 de diciembre de 2018, su resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera"

El Presidente solicita el pronunciamiento de los accionistas con derecho a votar con los resultados siguientes:

A favor de su aprobación:

1.- RODRIGUEZ V. GUSTAVO	0.48
2.- TORRES CEVALLOS MIGUEL	1.43
3.- ZURITA ZURITA CESAR H.	3.80
TOTAL	5.71

En contra de su aprobación: 0.00

Por tanto se aprueba el informe de Auditoría Externa por unanimidad de los socios habilitados a votar.

PUNTO TRES.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO ENERO-DICIEMBRE DEL 2018;

El Presidente manifiesta que el balance General y Estado de Resultados del ejercicio económico enero-diciembre de 2018 fue entregado a cada uno de los accionistas a fin de que, de haber observaciones o comentarios sea expuestos en esta Junta General por lo que solicita proceder de esta manera.

No existe ninguna observación por lo que solicita el pronunciamiento de los accionistas con derecho a votar, con los resultados siguientes:

A favor de su aprobación:

1.- RODRIGUEZ V. GUSTAVO	0.48
--------------------------	------

72



2.- TORRES CEVALLOS MIGUEL	1.43
3.- ZURITA ZURITA CESAR H.	3.80
TOTAL	5.71
En contra de su aprobación:	0.00

Por tanto se aprueba por unanimidad de los socios habilitados a votar, el Balance General y Estado de Resultados del ejercicio económico enero-diciembre de 2018.

PUNTO CUATRO.- INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMPAÑÍA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL;

A continuación el Presidente da lectura a su informe sobre los hechos más relevantes que se han producido en la Compañía durante el 2018 y que son:

"1.- CULMINACION DE LOS TRAMITES DE VENTA DEL INMUEBLE DE ESMERALDAS.

En el mes de enero se recibió la última cuota de Corporación Favorita por la venta del inmueble de Esmeraldas por el valor de US\$200.000,00 de los cuales se descontó el valor correspondiente a la plusvalía, luego de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón con el cual terminó el trámite de transferencia de dominio.

2.- PAGO A TODOS LOS ACREEDORES DE GASTURISA

En los últimos meses de 2017 y primeros del 2018, con el dinero de la venta del inmueble de Esmeraldas se realizó el pago a las entidades de control, liquidación de haberes al personal, pago a distintos proveedores, pago de préstamos a diferentes personas naturales que fueron las proveedoras de dinero del 2010 al 2012 y personas jurídicas caso CFN, municipio; reembolso de gastos y el remanente se lo colocó en una póliza a plazo fijo en el Banco Internacional por US\$510.000,00.

3.- ATENDER REQUERIMIENTOS DE INFORMACION DE LOS INTERVENTORES

Entre enero y junio de 2018 la compañía estuvo intervenida por el Ab. Raúl Barros Rosero quien fue cambiado por discrepancias con el Ente de Control al recomendar que se debía levantar la intervención de Gasturisa Hoteles S.A. El 13 de junio de 2018 se nombra como nuevo interventor, el tercero, al ing. William Erazo Galarza, con la consigna de efectuar un análisis minucioso e integral de la

Compañía. Entre sus primeras recomendaciones fue la disminución del bono de responsabilidad del Presidente.

Nuevamente, junto con el Contador, nos dedicamos preparar informes para presentar los justificativos de todos y cada uno de los movimientos contables, mes por mes y a satisfacer todas las inquietudes del Interventor. Al final, el 9 de noviembre de 2019, el Ing. Erazo presentó su informe final en el cual concluye que ha evidenciado que no existió ninguna irregularidad en el manejo financiero de la compañía. Que la compra venta de la Quinta San Gregorio a favor de Corporación Favorita se efectuó sin novedades; que los libros contables están completos; que desde diciembre de 2017 Gasturisa no viene cumpliendo el objeto social; que los libros sociales se han llevado con sujeción a las normas legales; que el 29 de diciembre de 2017 se inscribió en el Registro Mercantil el Aumento de capital a favor de Gaspetsa; que al 31 de diciembre de 2017 se registra un patrimonio neto de US\$548.770,74; que todas las observaciones han sido superadas por lo que recomienda se levante la intervención. Finalmente, luego de 37 meses, con Resolución SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00928 de 18 de diciembre de 2018, se dispuso el levantamiento de la intervención.

4.- CAMBIO DE LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO

En la Junta General de Accionistas del 23 de julio de 2018, por moción del Ab. Esteban Cruz se apeló de la Presidencia y la pasó a dirigir el Ec. Luis Luzcando. El propio Ab. Cruz mociono la remoción de tres miembros del Directorio que eran los accionistas con mayor paquete accionario. Con el respaldo de la representante de Gaspetsa se los reemplazó por accionistas que tienen 100 y 200 dólares en acciones y que son: Luis Luzcando, Inés Tapia y Reinaldo Mendieta. En sesión de Directorio No. 003-GASTURISA-2018 de 06 de agosto de 2018 pese a que con argumentos legales manifesté mi inconformidad, los nuevos directores, con el apoyo de la delegada de Gaspetsa, resolvió que Gasturisa Hoteles S.A. pague a GASPETSA- en liquidación, por concepto de intereses por los aportes entregados para el aumento de capital, la suma de US\$ 190.823,15 lo que significó una pérdida del 19% del capital de Gasturisa, que se halla reflejado en el Balance

En agosto de 2018 hicimos efectivo dicho pago a GASPETSA en liquidación con la entrega de dos cheques por el valor total de US\$190.823,15

5.- SOLICITUD DE AUDITORIA INTEGRAL

Según el Acta de la Junta General de 23 de julio de 2018, el mismo Ab. Esteban Cruz manifestó la necesidad de que se haga una auditoría integral a la Compañía desde se creación. El doctor Velasco preguntó quién va a pagar? A lo que la Ing. Amparo Andrade respondió: Gasturisa, con la plata de la venta del Hotel. Con el apoyo de la representante de Gaspetsa acogió el pedido. El Presidente de la Junta, Ec. Luis Luzcando señaló que debe seleccionarse de entre tres empresas calificadas. El Ab. Cruz insistió en que "debe ser un Directorio renovado el que la

seleccione, ya que la actual administración ha sido cuestionada. Que el nuevo Directorio sea quien evalúe y decida quien realizará la auditoría integral en base a los términos de referencia, formulario y demás documentos de la invitación a ofertar que serán preparados por los señores Comisarios."

Días más tarde, cuando le pregunté a la Ing. Andrade: que tengo que hacer sobre las auditorías integrales?, me manifestó que ella, como representante del mayor capital, me avisaría lo que resuelva la nueva mayoría de miembros del Directorio. Nunca me informó nada sobre lo resuelto sobre la tal auditoría integral, a todas luces ilegal e improcedente, razón por la que, por delegación conferida por la Junta General, el Directorio de la Compañía en reunión de 04 de junio de 2019 Resolvió se contrate la auditoría externa, cuyo informe ha sido presentado, a fin de cumplir con la Ley de Compañías y poder llevar a efecto esta Junta General.

6.- NECESIDAD DE DISOLUCIÓN DE GASTURISA HOTELES S.A.

Una vez que se ha superado el proceso de intervención y, conforme el balance y Estado de pérdidas y Ganancias, la compañía ha superado el 60% de pérdidas por lo que, en aplicación del Art.198 de la Ley de Compañías, que es mandatorio, y, el artículo Trigésimo Cuarto del Estatuto Social se hace obligatorio se tome una resolución respecto de la disolución y liquidación de la Compañía, a fin de evitar continúe su descapitalización; más aún cuando desde hace un año no tenemos actividad alguna y podamos distribuir el saldo del capital que se encuentra invertido.

Conforme lo expresado en informes anteriores, los directivos hicimos todos cuanto estuvo a nuestro alcance para sacar adelante la compañía pero factores internos como las actitudes negativas irreconciliables de algunos accionistas; la perversa denuncia que casi nos paralizó las actividades; y, factores externos que van desde la situación económica del País, la rigidez laboral y errores en la dirección por confiar la administración del negocio a personas poco honestas, que lo asumo en su totalidad, han conducido a que sea imprescindible su disolución y liquidación."

El Ec. Luzcando manifiesta que no está de acuerdo con el informe del Presidente ya que considera que es sesgado ya que se refiere a los directivos como los culpables de las pérdidas de la Compañía y no a su mala gestión.

El Presidente refuta esos argumentos y señala que el Ec. Luzcando por su condición de entendido en materia financiera debió analizar las consecuencias económicas que conllevó la ilegal e improcedente denuncia que originó la intervención. Que, como se puede evidenciar en el año 2015 ya se había presentado ganancias y que luego solo conllevó pérdidas por las dificultades en la operación del Hotel Quinta San Gregorio luego de la denuncia.



GASTURISA HOTELES S.A.

Se somete a votación el informe de actividades del representante legal de la compañía con los siguientes resultados:

A favor de la aprobación del Informe:

1.-	GASOLINAS Y PETROLEOS	79.621
2.-	RODRIGUEZ V. GUSTAVO	0.48
3.-	TORRES CEVALLOS MIGUEL	1.43
4.-	ZURITA ZURITA CESAR H.	3.80
TOTAL A FAVOR		85.33

En contra de aprobar el informe del Presidente:

1.-	LUZCANDO GARRIDO LUIS	0.01
2.-	PAZMIÑO CASTRO VICTOR	0.01
3.-	INES TAPIA	0.02
TOTAL EN CONTRA		0.04

En consecuencia se aprueba el informe de actividades del representante legal de la Compañía con el 85.32%

PUNTO CINCO.- NOMBRAMIENTO DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE;

Se lo deja pendiente.

PUNTO SEIS.- RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN APLICACIÓN DEL ART.198 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS Y TRIGÉSIMO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL;

El Presidente toma la palabra y señala que, conforme lo explica en su informe la Compañía ha superado el 60% de pérdidas por lo que, se halla inmerso en la disposición del Art.198 de la Ley de Compañías, que es mandatorio para que se proceda con la disolución voluntaria y posterior liquidación y que, en estas circunstancias se debe aplicar lo dispuesto en el Art. Trigésimo Cuarto del Estatuto Social que se refiere a la disolución anticipada. Que la situación de estar sin operación más de un año hace obligatorio se tome una resolución respecto de la disolución y liquidación de la Compañía, a fin de evitar continúe su

GASTURISA HOTELES S.A

descapitalización; por lo que solicita a los señores accionistas se tome una resolución al respecto.

Intervienen varios accionistas y todos señalan estar de acuerdo con la petición del Presidente por lo que se toma votación, con el siguiente resultado:

A favor de la Disolución y liquidación de la Compañía:

1.-	GASOLINAS Y PETROLEOS	(%)	79.62
2.-	LUZCANDO GARRIDO LUIS		0.01
3.-	PAZMIÑO CASTRO VICTOR		0.01
4.-	RODRIGUEZ V. GUSTAVO		0.48
5.-	INES TAPIA BARRERA		0.02
5.-	TORRES CEVALLOS MIGUEL		1.43
6.-	VELASCO CABRERA JUAN		6.18
7.-	ZURITA ZURITA CESAR H.		3.80

Total del capital presente a favor de la disolución y liquidación de la Compañía
91.55 %

En contra de la disolución y liquidación de la Compañía: 0%

Por tanto, por unanimidad del capital presente, se aprueba la Disolución y Liquidación voluntaria de la Compañía Gasturisa Hoteles S.A.

PUNTO SIETE.- NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR PRINCIPAL Y SUPLENTE

El Presidente solicita que por Secretaría se de lectura al Art. Trigésimo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía que se refiere a la Disolución y Liquidación de la Compañía.

Así se procede y el Presidente considera necesario remarcar en la parte que señala: *"En caso de disolución y liquidación de la Compañía, no habiendo oposición entre los socios asumirá las funciones de liquidador el Presidente ejecutivo y, de haber oposición a ello, la Junta General de Socios nombrará un liquidador principal y un suplente y señalará sus atribuciones y deberes"*. Luego manifiesta que no tiene ningún interés en que se aplique este artículo y, por el contrario, considera que el liquidador debe ser una persona que esté por fuera de la Compañía por lo que se permite mocionar el nombre del Ec. Victor Hugo Albán,

profesional probo, de innegables conocimientos en la materia y de reconocida capacidad y solvencia moral que lo ha llevado a ser el Presidente del Colegio de Economistas de Pichincha.

Todos apoyan la moción por lo que, POR UNANIMIDAD la Junta General, en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Designar al Ec. Victor Hugo Albán como LIQUIDADOR PRINCIPAL de la compañía Gasturisa Hoteles S.A. con todas las atribuciones y deberes que se hallan establecidos en la Ley de Compañías y el Estatuto Social. Pasará a desempeñar sus funciones una vez que sea notificada la Intendencia de Compañías y su nombramiento se halle inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, DM. Su remuneración será la determinada en el correspondiente Reglamento de Disolución y Liquidación, expedido por la Superintendencia de Compañías, vigente a la fecha.

El Presidente solicita se mocione el nombre del profesional que se desempeñará como liquidador suplente de la Compañía.

El Ec. Albán mociona el nombre del doctor Patricio Játiva Mora a quien manifiesta conocer como un profesional de altos conocimientos técnicos y que puede ser un valioso aporte a su gestión.

El Presidente pone a consideración la moción la misma que es aprobada por UNANIMIDAD por lo que la Junta General, en ejercicio de sus atribuciones RESUELVE: Nombrar al doctor Patricio Játiva Mora como LIQUIDADOR SUPLENTE de la compañía Gasturisa Hoteles S.A. con todas las atribuciones y deberes que se hallan establecidos en la Ley de Compañías y el Estatuto Social. Desempeñará sus funciones una vez que sea notificada la Intendencia de Compañías y su nombramiento se inscriba en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito, DM. Su remuneración será la determinada en el correspondiente Reglamento de Disolución y Liquidación, vigente, expedido por la Superintendencia de Compañías, vigente a la fecha.

Una vez agotados los puntos motivo de la Convocatoria y siendo las 20h05 el Presidente agradece la presencia de los socios y da por terminada la Junta.


DR. JUAN VELASCO CABRERA
PRESIDENTE


CPA. GALO VINUEZA NEGRETE
SECRETARIO AD HOC